



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 29

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB SOCIAL Y RECREATIVO
CHANTA CUATRO

ORDOÑEZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades para el día 18 de Febrero de 2011 en la sede del Club Social y Secretario Chanta Cuatro, sito en calle 14 N° 125 de la localidad de Ordoñez, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a las 20,30 horas y en segunda convocatoria a las 21,00 horas en el mismo lugar con el siguiente. Orden del Día: 1) Constitución de la asamblea y lectura de los apellidos y nombres de los asociados incorporados por la gestión de la comisión normalizadora habilitados por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas a participar de la asamblea general ordinaria con voz y voto y a integrar lista de autoridades. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario del Consejo Directivo. 3) Lectura y consideración del estado de situación patrimonial al 27 de Setiembre de 2010, informe de la comisión normalizadora y del contador certificante. 4) Renovación del consejo directivo: a) Designación de la comisión escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio; b) Elección de autoridades.

3 días - 1045 - 14/2/2011 - \$ 300.-

COOPERATIVA DE TRABAJO
"17 DE FEBRERO" LTDA.

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa de Trabajo "17 de Febrero" Ltda.. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la misma en Jerónimo Luis de Cabrera 1118 - B° Alta Córdoba, el día 12 de Febrero de 2011, a las 09,00 hs. donde se tratará el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Motivos por los cuales se convoca a la asamblea fuera de término. 3) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, informes de sindicatura y de auditoría, por el ejercicio finalizado al 31/12/2009. 4) Renovación de autoridades del Consejo de Administración y Organismo de Fiscalización por finalización de sus mandatos, a saber: a) Tres consejeros titulares y dos suplentes por el término de tres ejercicios; b) Un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios. 5) Tratamiento y consideración del proyecto

de variación de actividades a las ya acordadas por el Art. 5° del estatuto social. El Secretario.
2 días - 1067 - 11/2/2011 - \$ 144.-

COOPERATIVA DE PROV. DE SERVICIOS
ELECTRICOS Y PUBLICOS
COLONIA TIROLESA LTDA.

COLONIA TIROLESA

En conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 30 del estatuto, se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y Públicos Colonia Tirolesa Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede legal de la Cooperativa, ubicada en Ruta A 74 Km 21, Colonia Tirolesa, el día 25 de Febrero de 2011 a las 20,00 horas. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario del consejo de administración firmen el libro de acta de asamblea. 2) Explicación de los motivos por el cual la asamblea general ordinaria se realiza fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de excedentes, informe del auditor e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico financiero del período: 01 de Julio de 2009 al 30 de Junio de 2010. 4) Renovación parcial de miembros del consejo de administración: a) Elección de tres miembros titulares, en reemplazo de los consejeros titulares salientes, Rubén Fernández, Sebastián Rosso, Aldo Zaya; b) Elección de un miembro suplente del Consejo de Administración, en reemplazo del consejero suplente saliente, Ramón López por vencimiento del término de sus mandatos. 5) Elección de un síndico titular en reemplazo del síndico saliente: Papalini Máximo y de un síndico suplente en reemplazo del síndico saliente: Oscar Durán, ambos por vencimiento del término de sus mandatos. El Secretario.

3 días - 1142 - 14/2/2011 - \$ 360.-

SOCIEDADES COMERCIALES

PROPINTOR S.R.L.

Constitución de Sociedad

Villa María, Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Por contrato de fecha 20/09/2010, los socios Luciano Eduardo DANIELE, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1974, D.N.I. N° 24.119.264, de profesión Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con Corina del Pilar Hidalgo; domiciliado en calle Leopoldo Lugones N° 190 de la Ciudad de Villa y Roberto Carlos FRISCHLING, argentino, nacido el 16 de Octubre de 1974, D.N.I. N° 24.119.376, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Gómez domiciliado en calle Buenos Aires N° 142 de la Ciudad de Villa María, de profesión Contador Público, deciden la formación de la sociedad.- Denominación Social: PROPINTOR Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Domicilio social: Camino a la Herradura sin número, Zona Rural de la Ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba.- Objeto social: la sociedad tendrá como objeto la distribución y venta de productos y sus accesorios, anexos y afines, necesarios para la movilización y aplicación de todo tipo de fluidos entre los que se destacan la aplicación de pintura residencial, comercial e industrial. Para su cometido la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Podrá además efectuar la compra y venta de automotores e inmuebles y constituir sobre ellos derechos reales y cancelarlos.- Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años.- Capital social: Pesos Veinte Mil (\$20.000,-), dividido en doscientas cuotas de cien pesos (\$ 100,-) cada una de ellas. El capital social ha sido suscripto íntegramente por los socios al momento de la constitución de la Sociedad en la siguiente proporción:- a) un cincuenta por ciento (50%), es decir la cantidad de cien (100) cuotas equivalentes a diez mil pesos (\$ 10.000,-) por don Luciano Eduardo Daniele; y b) el otro cincuenta por ciento (50 %), es decir la cantidad de cien (100) cuotas equivalentes al importe de diez mil pesos (\$ 10.000) por don Roberto Carlos Frischling. Cada uno de los contratantes ha integrado al momento de la constitución, en dinero efectivo, la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500,-) la cual representa, respecto de cada uno de ellos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto. Cada uno de los socios se comprometen a integrar en dinero efectivo, el resto del capital social suscripto en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha del presente.- Representación y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad, en sus relaciones internas y externas estará a cargo de los socios don Luciano Eduardo Daniele y don Roberto Carlos Frischling, por tiempo indeterminado y en calidad de "Gerentes", los que harán uso de la

firma social en forma conjunta. La firma solo podrá obligarse en operaciones comerciales en que aquella intervenga con la sola limitación de no comprometer la en fianzas ni en garantías a favor de terceros. Asimismo se requerirá la firma y conformidad de todos los socios, en forma conjunta, para comprar y vender in muebles y constituir sobre ellos hipotecas o cualquier otro derecho real a cargo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª Inst. y de 1ª Nom. Civil, Comerc. y Flia., Secretaría N° 2 de la localidad de Villa María, Prov. de Córdoba.- Of. 12/2010.

N° 670 - s/c.-

DESARROLLOS DE LA COSTANERA S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA: Acta Constitutiva del 27 de diciembre de 2010. SOCIOS: 1) José Emilio Huespe, D.N.I. n° 14.536.055, con domicilio en lotes 39 y 40 - manzana 33, del B° Jockey Club, de la Ciudad de Córdoba, nacido el día 13 de mayo de 1961, de profesión contador público nacional, de estado civil casado y de nacionalidad argentino; Héctor Gustavo Huespe, D.N.I. n° 16.291.691, con domicilio en lote 10 - manzana 10, del B° Las Delicias, de la Ciudad de Córdoba, nacido el 30 de mayo de 1963, de profesión comerciante, de estado civil casado y de nacionalidad argentino; Jorge Elías Layús, D.N.I. n° 7.798.904, con domicilio en Av. Recta Martinolli n° 5775, B° Villa Belgrano, de la Ciudad de Córdoba, nacido el 30 de abril de 1949, de profesión comerciante, de estado civil casado, y de nacionalidad argentino; César Alberto Martínez, D.N.I. n° 5.098.795, con domicilio en calle Juan de Palacios n° 3757, B° Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba, nacido el 14 de noviembre de 1949, de profesión ingeniero, de estado civil casado, y de nacionalidad argentino; Lucrecia Elba Sánchez, D.N.I. n° 10.249.493, con domicilio en calle Juan de Palacios n° 3757, B° Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba, nacida el 3 de julio de 1952, de profesión médica, de estado civil casada, y de nacionalidad argentina; Rodrigo Martínez, D.N.I. n° 25.343.086, con domicilio en Av. O'Higgins Km. 5, Manzana 9 - Lote 2., B° La Santina, de la Ciudad de Córdoba, nacido el 18 de mayo de 1976, de profesión contador, de estado civil casado, y de nacionalidad argentino; María Eugenia Martínez, D.N.I. n° 25.920.147, con domicilio en calle Santa Marta n° 3987, Planta Baja - Dpto. n° 2, de la Ciudad de Córdoba, nacida el día 20 de julio de 1977, de profesión arquitecta, de estado civil casada, y de nacionalidad argentina; María Sol Martínez, D.N.I. n° 28.651.256, con domicilio en calle

Juan de Palacios n° 3757, B° Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba, nacida el 26 de enero de 1981, de profesión comerciante, de estado civil casada, y de nacionalidad argentina, y Agustín Martínez, D.N.I. n° 36.774.025, con domicilio en calle Juan de Palacios n° 3757, B° Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba, nacido el día 27 de febrero de 1992, de profesión estudiante, de estado civil soltero, y de nacionalidad argentino. DENOMINACIÓN: DESARROLLOS DE LA COSTANERA S.A. DOMICILIO Y SEDE: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, y el de su sede social en calle Ituzaingó n° 270, Piso 12°, oficinas "A" y "B", de esta Ciudad de Córdoba. PLAZO: 99 años, desde su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, transformación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; la afectación al régimen de prehorizontalidad y la propiedad horizontal, y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, como también mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias. B) Urbanizadoras: Mediante la subdivisión, fraccionamiento, el sometimiento a loteo, a sistemas de clubes de campo, urbanizaciones de parques, de dársenas privadas, tanto practicadas en terrenos propios como en los de terceros comitentes, pudiendo incluir en sus servicios y/u obras, los proyectos, planos, mensuras y su gestión de aprobación. Estas actividades incluyen para la propia entidad o para terceros, de proyectos y/o cálculos y/o la dirección técnica y la materialización de obras de desmonte y nivelación de tierras, apertura de calles, consolidación o cubierta de suelos, obras pluviales, redes de agua domiciliarias, redes de gas, electrificación y demás obras típicas de urbanización. C) Constructora: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o la construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras civiles privadas o públicas, y la construcción en general de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura. Todas estas actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización y/o locación de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o, simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 30.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal de \$ 100 cada una. SUSCRIPCIÓN: 1) José Emilio Huespe, 45 acciones; 2) Héctor Gustavo Huespe, 45 acciones; 3) Jorge Elías Layús, 60 acciones; 4) César Alberto Martínez, 45 acciones; 5) Lucrecia Elba Sánchez, 45 acciones; 6) Rodrigo Martínez, 15 acciones; 7) María Eugenia Martínez, 15 acciones; 8) María Sol Martínez, 15 acciones; 9) Agustín Martínez, 15 acciones. INTEGRACION: En dinero en efectivo, 25 % en el momento de suscripción del Acta de constitución, y el 75% restante en el plazo de dos años a contar de la inscripción en el R.P.C.

ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de prescindencia de la Sindicatura, la designación de Directores Suplentes es obligatoria. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Director Titular y Presidente: Jorge Elías Layús; Director Suplente: César Alberto Martínez. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Está a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de Un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 ejercicio. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo n° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura. Los Socios prescinden de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 de junio de cada año.

N° 708 - \$ 360.-

VENANCIO R. SANTILLAN S.A.

Elección Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria, del nueve de diciembre del año dos mil diez, se resolvió designar por unanimidad los siguientes Directores: Director Titular: Venancio Rafael SANTILLAN y Director Suplente: Elena Delia RUMACHELLA, todos por el término de tres ejercicios conforme al estatuto social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: PRESIDENTE: Venancio Rafael SANTILLAN, L.E. n° 6.418.607 y DIRECTOR SUPLENTE: Elena Delia RUMACHELLA, L.C. n° 4.960.117, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados, bajo responsabilidad de ley, fijaron domicilio especial en la sede social conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.-

N° 739 - \$ 60.-

AMERICO S.R.L.

Socios Alesandri Juan cruz, argentino, D.N.I. 35.673.882, mayor de edad, soltero, de 19 años de edad, comerciante, domiciliado en Camino San Carlos Km 5 1/2 La Santina Lote 33, Córdoba, y Alesandri José manuel, argentino, D.N.I. 32.931.085, mayor de edad, soltero, de 22 años de edad, comerciante, con domicilio en Camino San Carlos Km 5 1/2 La Santina Lote 33, Córdoba. Instrumento constitutivo. contrato de fecha diecisiete de junio de 2010. Denominación Américo s.r.l. Domicilio 27 de Abril N° 458, Barrio Centro, Córdoba. Duración 10 años. Objeto social .la explotación del ramo confitería, caja de lunch, servicio de catering, bar, restaurante, cafetería, cantina, producción, venta de todo tipo de artículos alimenticios y bebidas, podrá además realizar sin límite toda actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto.- Proyectos, gestión de negocios, gestión y gerenciamiento de restaurantes, representaciones comerciales por mandato de

terceros, actividades comerciales propias y por mandatos de terceros, afines y todo aquello que se origine, derive y/o aplique a los rubros mencionados, inclusive los que acorde las nuevas tecnologías, amplíen a los precitados. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones, consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, realizar inversiones de inmuebles. capital social: se establece en la suma de pesos veinte mil (\$20.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos doscientos (\$ 200), cada una suscripta íntegramente por los socios en este acto en la siguiente forma y proporción: el Socio Alesandri Juan Cruz cincuenta por ciento (50%) el Socio Alesandri José Manuel cincuenta por ciento (50%) El capital se integra por todos los socios en efectivo, el veinticinco por ciento (25%), siendo el restante setenta y cinco (75%) a integrar dentro del plazo de 20 meses de la firma del presente contrato cesion de cuotas: Ningún socio podrá transferir la totalidad o parte de sus cuotas de capital sin contar con la anuencia o consentimiento formal y expreso del otro c o n t r a t a n t e . Direccion. Administración. facultades La Representación y Administración de la Sociedad será ejercida por el Sr. alesandri josé manuel, quién tendrá la firma social, con el cargo de "Gerente" y actuará en forma individual. Será necesario para obligar a la Sociedad que figure la firma del Gerente acompañada del sello indicativo de la razón social y el nombre del firmante y cargo que ocupa EJERCICIO: 31 de diciembre.- Juzgado 1era Instancia 26 CC. Silvina Moreno Espeja, Prosec. Of. 19/10/2010.

N° 750 - \$ 148.-

"COMPANIA HUMA ARGENTINA S.A."

Edicto Rectificadorio y Ampliatorio

Se hace saber que en el Edicto N° 34964, publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha 13 de enero de 2010, en donde dice Fecha instrumento constitución: "20 de octubre de 2010 y por actas rectificativas de fecha 29 de septiembre de 2010 y 28 de noviembre de 2010", debió decir "23 de agosto de 2010 y por actas rectificativas de fecha 29 de septiembre de 2010 y 28 de octubre de 2010"; en donde dice, "Vicepresidente Sra. María Isabel ZAGO, DNI: 16.508.971", debió decir "Director Suplente Sra. María Isabel ZAGO, DNI: 16.508.971". Asimismo, se omitió consignar la sede social de la empresa, la cual es en calle Rodríguez del Busto N° 4086, Oficina 301 Office Mall, barrio Alta Verde ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba República Argentina. Cordoba 27 de enero de 2011.-

N° 825 - \$ 52.-

TVA S.A.

Socios: Héctor Emilio TAIER, nacido el 5 de Diciembre de 1958, casado, argentino, de profesión comerciante con domicilio en la calle Bv Illia 270 Planta Baja de la ciudad de Córdoba, D.N.I. 13.372.955, CUIT 20-13372955-1; Ricardo Elías TAIER, nacido el 14 de Marzo de 1963 divorciado, argentino, de profesión comerciante domiciliado en Bv. Illia N° 266 Tercer Piso B° Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, D.N.I. 16.291.514, CUIT 20-16291514-3; Sara Ramona Franciz de Taier, nacida el 14 de Febrero de 1932, viuda, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Bv Illia 266 Tercer Piso B° Nueva Córdoba de esta ciudad de Córdoba, D.N.I. 2.276.442, CUIT 27-02276442-5; Miriam Lola

TAIER, nacida el 21 de julio de 1964, casada, argentina, de profesión comerciante domiciliada en Av O' Higgins 5390 B° Fortín del Pozo de esta ciudad de Córdoba DNI 16.905.501, CUIT 27-16905501-2.- Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 20/10/2010 y Acta Complementaria del 10/11/2010.- Denominación: TVA S.A.- Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) La realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social"; B) Servicios (exportación): Como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de venta o representaciones por cuenta de industrias, comerciantes o productores argentinos, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas, realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante; C) financieras: Mediante préstamos con capital propio con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren al concurso público; D) Podrá además realizar importaciones siempre que tenga relación con el objeto social; E) Establecer políticas de marketing para empresas de producción, servicios u otra índole; asesorar acerca de actividades promocionales en todas sus formas, actuando para ello sobre: promoción, dirección de la publicidad: planificando campañas de comunicación, estableciendo y determinando medios de comunicación social a utilizarse: comprando espacios en los diferentes medios según las oportunidades. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Ciento Veinte (120) acciones ordinarias nominativas, no endosables de la Clase "A", de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada uno, con derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscripción e Integración del Capital: el señor Hector Emilio TAIER suscribe veinticuatro (24) acciones las que representan la suma de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-), el señor Ricardo Elías TAIER suscribe veinticuatro (24) acciones las que representan la suma de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-), la señora Sara Ramona Franciz de TAIER suscribe cuarenta y ocho (48) acciones las que representan la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) y la señora Miriam Lola TAIER suscribe veinticuatro (24) acciones las que representan la suma de Pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400). El capital suscrito se integra de la siguiente manera: el 25 % en efectivo y en proporción que corresponda a cada accionista, su cumplimiento se acreditará al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio con el comprobante que a tales efectos se requiera. El saldo deberá ser integrado dentro del término de dos (2) años a contar de la fecha, también en efectivo y en la proporción que corresponda a cada accionista.- Administración y Representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. El directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiendo aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6 y las establecidas en el art. 9 del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vice - Presidente del Directorio quienes podrán actuar en forma indistinta. En caso de Directorio unipersonal la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 Ley 19550, podrá

prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55, Ley 19550. Por Acta Constitutiva de fecha 20/10/2010 se prescinde de la sindicatura.- Ejercicio económico financiero: finalizará el día treinta de Septiembre de cada año.- Directorio designado: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Hector Emilio TAIER, nacido el 5 de Diciembre de 1958, casado, argentino, de profesión comerciante, fijando como domicilio especial según el art. 256 de la L.S.C. en Bv Illia 270 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. 13.372.955, DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Elías TAIER, nacido el 14 de Marzo de 1963, divorciado, argentino, de profesión comerciante, fijando como domicilio especial según el art. 256 de la L.S.C. en BV. Illia N° 266 Tercer Piso, B° Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, D.N.I 16.291.514.- Sede Social: Bv. Illia N° 270, P.B., Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba.

N° 832 - \$ 476.-

**"VILLA ALLENDE PASEOS Y
COMPRAS S.A."**

EDICTO RECTIFICATORIO

El día 12/11/2010 se publica edicto N° 27328. Donde dice Acta de Directorio N° 9 de fecha 28/7/2010; Debió decir: Acta de Directorio N° 16 de fecha 23/09/2010. Córdoba, febrero de 2011.

N° 864 - \$ 40.-

MASBOSQUES S.A.

**Elección de Autoridades - Reforma de
Estatuto**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 20 de septiembre del 2004, ratificada por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 2 de septiembre del 2010, se ratificaron las Asambleas Generales Ordinarias del 03/11/1999, 02/11/2001 y del 19/11/2003 que eligieron autoridades por el plazo fijado en los Estatutos Sociales, resultando de la asamblea del 19/11/2003 electos como Directores Titulares los señores Ana María García Olano de Cobos L.C. N° 4.091.707, María José Cobos D.N.I. N° 23.329.108 y Martín Cobos D.N.I. N° 22.201.027 y Directores suplentes los señores Francisco Miguel Cobos D.N.I. N° 17.751.445 y Mariana Cobos D.N.I. N° 18.566.372. Se distribuyeron los cargos del Directorio resultando designados de la siguiente manera: Presidente: Sra. Ana María García Olano de Cobos y Vice-Presidente Sra. María José Cobos. También se ratificó la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/02/1999 que modificó los artículos "SIETE" y "NUEVE" del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 7: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por dos (2) ejercicios siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al

primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Artículo 9: Fiscalización de conformidad al artículo 284 de la ley 19.550 último párrafo, el contralor de la sociedad o fiscalización estará a cargo de los accionistas conforme al derecho establecido por el artículo 55 de la citada norma legal, prescindiendo de la sindicatura. En el caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la citada ley se designará un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto.

N° 849 - \$ 148.-

ORBILEX S.A.

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 17/01/2011 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: ORBILEX S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 723 - \$ 120.-

SALEMEX AGRARIA S.A. -

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 17/01/2011 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI:

6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: SALEMEX AGRARIA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 724 - \$ 120.-

SECITAM CÓRDOBA S.A.

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 17/01/2011 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: SECITAM Córdoba S.A. S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Va-

quero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 726 - \$ 120.-

ESIMEX S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/10/2010, se autoriza las siguientes cesiones de cuotas sociales: el socio MARCELO OSVALDO DATA, cede la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden sobre la sociedad ESIMEX S.R.L., adquiriéndose por el Sr. JOSÉ ALBERTO GRIBOFF, cuarenta y ocho (48) cuotas; el Sr. EMILIO ABRAHAM AMADO, cuarenta y ocho (48) cuotas; y el Sr. CARLOS ALBERTO ACOSTA, treinta y seis (36) cuotas. Por dicha acta de reunión de socios se modifica la cláusula tercera del contrato social que dice: "CLÁUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la cantidad de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en 600 cuotas sociales de pesos cien valor (\$100) cada una de ellas, las cuales suscriben e integran los Socios en su totalidad en este acto, y en las siguientes proporciones: a) El socio JOSE ALBERTO GRIBOFF suscribe e integra doscientas dieciséis (216) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos veintitún mil seiscientos (\$ 21.600); b) El Socio EMILIO ABRAHAM AMADO suscribe e integra doscientas dieciséis (216) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos veintitún mil seiscientos (\$ 21.600); y c) El socio, CARLOS ALBERTO ACOSTA, suscribe e integra ciento sesenta y ocho (168) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800); el capital así suscripto queda totalmente integrado con las transferencias que en propiedad realizan los socios por este mismo acto a favor de la sociedad de todos los bienes en el Anexo Inventario firma por separado en el día de la fecha y que forma parte integrante del Contrato Social, haciendo constar que dichos bienes han sido valuados a valor corriente de plaza". Asimismo, se modifica la cláusula quinta del contrato social que dice: "CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal, siendo suficiente las firmas conjuntas de dos cualquiera de ellos para obligar y representar a la Sociedad.- Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.- En el ejercicio de la administración los socios podrán, en el carácter que invisten, y para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles

o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales de la Nación, de las Provincias o Municipales; y con Bancos Privados del País, o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes; dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782-1881 del Código Civil, y los dispuesto por el art. 9° del Decreto-Ley 5665/63 en sus partes pertinentes.- Les queda prohibido comprometer a la firma social en negocios extraños a sus intereses y al giro social, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantía o avales a terceros." Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 29° Nom. Concurso y Sociedades. Secretaria 5. Of. 30/12/2010.

N° 745 - \$ 208.-

TRANSPORTE SAN MARCOS S.A.

Elección de autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/10/2009, se resolvió por unanimidad la elección de las nuevas autoridades con mandato por tres ejercicios a las siguientes: PRESIDENTE: Rebaudengo, Delia María, D.N.I. 12.865.722, argentina, nacida el 07/12/1956, casada, comerciante, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 483 de la localidad de Villa del Rosario, y constituyendo domicilio especial a los fines del art. 256 de la ley 19.550 en calle Bv. San Juan N° 1387, ciudad de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: Capillas, Enrique Esteban, D.N.I. 24. 087.896, argentino, nacido el 19/11/1974, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Pasaje San Cayetano N° 142 de la localidad de Villa del Rosario, y constituyendo domicilio especial a los fines del art. 256 de la ley 19.550 en calle Bv. San Juan N° 1387, ciudad de Córdoba.-

N° 746 - \$ 52.-

BUSQUEDA DOCUMENTAL S.A.(e.f.)

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REGULARIZACIÓN: En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a treinta y un días del mes de Enero del año dos mil once, se reúnen los señores accionistas de BUSQUEDA DOCUMENTAL S.A. (e.f.), DANIEL EDUARDO BACHIOCHI, nacido el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, DNI N° 12145243, casado, de nacionalidad Argentino, Contador Público, domiciliado en calle Muller 150 de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba y LUCIANO FONTANA nacido el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, DNI N° 11575286, casado de nacionalidad Argentino, comerciante, domiciliado en calle República de Israel 245 de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva y resuelven por unanimidad regularizar una Sociedad Anónima según el Art. 22 de la Ley 19550 en los siguientes términos: 1) Ratificar por unanimidad el Acta constitutiva y Estatuto Social de fecha 11 de Marzo de 2008 de BUSQUEDA DOCUMENTAL S.A.(e.f). 2) Aprobar por unanimidad el informe de estado de situación patrimonial de BUSQUEDA DOCUMENTAL S.A. (e.f) de fecha 31/12/2010. 3) Rectificar por unanimidad la

publicación de edictos del 28/2/2009 N° 32204 en el inciso d) OBJETO SOCIAL suprimiendo el Subinciso V - Asesoramiento relacionado con las Profesiones en Ciencias Económicas. 4) Ratificar por unanimidad el Capital Social en pesos veintitún mil (\$ 21.000), 5) Ratificar por unanimidad la suscripción e integración del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) Daniel Eduardo Bachiochi, ciento cuarenta (140) acciones ordinarias, nominativas no endosables , con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos catorce mil (\$ 14.000) lo que representa el 66,66 % del Capital Social, b Luciano Fontana, setenta (70) acciones ordinarias, nominativas no endosables , con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor nominal de pesos siete mil (\$ 7.000) lo que representa el 33,34 % del Capital Social. El capital suscripto se encuentra totalmente integrado conforme al Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2010 aprobado por punto 2. 6) Ratificar por unanimidad todo lo actuado por el Directorio. No habiendo otros asuntos que tratar los concurrentes disponen, previa lectura, aprobar la presente acta.

N° 853 - \$ 215.-

PH CONSTRUCCIONES S.R.L

Constitución de Sociedad

Constitución: 13/5/2010 y Acta Rectificatoria del 19/10/2010, ratificada el 15/12/2010. Denominación: PH Construcciones S.R.L. Sede social: av. 24 de setiembre 1648, Barrio General Paz Córdoba, capital, República Argentina. Duración 99 años contados desde la fecha de inscripción. Objeto: construcción y ejecución de refacciones en general de edificios y viviendas particulares, el estudio, la realización del proyecto y dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura realizadas por sí o por cuenta de terceros .Socios: Diego Bartolomé Herrera Otero, DNI 26.180.741 argentino, soltero, nacido el 13 de noviembre de 1977 domiciliado en Av 24 de setiembre 1648 de Córdoba, comerciante y Juan Manuel Camps, DNI 30.656.166, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 20 de diciembre de 1983 con domicilio real en calle Río Negro n° 1716 Capital social: pesos Quince mil (\$ 15.000) representado por ciento cincuenta cuotas de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una .Diego Bartolomé Herrera Otero suscribe la cantidad de ciento treinta y cinco cuotas por un valor de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500) y el Sr Juan Manuel Camps quince cuotas por un valor de Un mil quinientos pesos (\$1500). Administración y representación: a cargo de Diego Bartolomé Herrera Otero, quien ejerce el cargo de Gerente y desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 33°. Civil y Comercial -Expte n° 1894048/36, Córdoba, 23 de diciembre de 2010.-

N° 895 - \$ 88.-

"SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCTORA S.R.L."

Constitución de Sociedad

"SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCTORA S.R.L." - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución - (Expte. N° 1912781/36). Contrato de constitución y Acta N° 1, ambos de fecha 29 de julio de 2010.- Denominación: SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCTORA S.R.L.- Domicilio: Tte. 1° BEAN N° 467 de B° SAN FERNANDO de esta ciudad de Córdoba.- Socios: Néstor Rolando Gallardo, DNI N° 18.256.067, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 28 de setiembre de 1967, casado, de profesión

comerciante, domiciliado en calle Teniente 1° Pedro Bean N° 467 Barrio San Fernando, de ésta ciudad, Pablo Javier Gallo, DNI N° 24.173.621, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 29 de setiembre de 1974, casado, de profesión Ingeniero en Construcciones, domiciliado en calle Tristán Echegaray N° 3245 Barrio Los Plátanos, de ésta ciudad, y Ramiro Guillermo Pereyra, DNI N° 24.172.216, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 02 de setiembre de 1974, de profesión Arquitecto, soltero, con domicilio en calle Santa Fe N° 341 2° "B" Barrio Alberdi, de ésta ciudad de Córdoba.- Objeto Social: A) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de obras públicas o privadas.- Constructora: de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante.- Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros.- C) Construcción y equipamiento de predios, ferias y exhibidores industriales: Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. D) Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. E) Fabricación e instalaciones de estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puente, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas y equipos, reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval.- Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00),

representado en DOSCIENTAS CUARENTA (240) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una de ellas. El Sr. NÉSTOR ROLANDO GALLARDO suscribe OCHENTA (80) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) equivalentes a PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) e integra en efectivo, en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) es decir la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), siendo el restante SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) es decir la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) a integrar en el plazo de DOCE (12) meses a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; el Sr. PABLO JAVIER GALLO suscribe OCHENTA (80) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) equivalentes a PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) e integra en efectivo, en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) es decir la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), siendo el restante SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) es decir la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) a integrar en el plazo de DOCE (12) meses a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, y el Sr. RAMIRO GUILLERMO PEREYRA suscribe OCHENTA (80) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) equivalentes a PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) e integra en efectivo, en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) es decir la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), siendo el restante SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) es decir la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) a integrar en el plazo de DOCE (12) meses a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.- Dirección, administración y uso de la firma social: Néstor Rolando Gallardo, DNI N° 18.256.067, actuando como Gerente General y además ejerciendo la Dirección de la Sociedad. El Gerente durará en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad,..- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. JUZG. 1ª INS. C.C. 33ª- CON SOC 6- SEC.- Expediente N° 1912781/36.- N° 900 - \$ 356.-

PAULA MONTAL S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato del 28/10/2010 y Acta del 25/01/2011 Socios: Zulma Noemí Ferrari, argentina, de 59 años, soltera, DNI N° 6.239.265, comerciante, y Patricia Ortiz, argentina, de 33 años, soltera, DNI N° 26.105.287, odontóloga, ambos con domicilio en calle Pascal 5675 de barrio Villa Belgrano de la ciudad Córdoba, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada Denominación, "PAULA MONTAL S.R.L.", con domicilio y sede en calle Zipoli 941, B°. Escobar de esta ciudad de Córdoba. Plazo de duración: 25 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros: 1.- Asistencia integral a la "tercera edad", ya sea en residenciales geriátricos, clínicas de asistencia médica y/u obra social privada, con cobertura de salud, turismo y recreación. La prestación de servicios de hotelería y geriatría principalmente de residencias para adultos mayores, con internación y si ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de las mismas 2.- Importación y exportación: Que a los fines del cumplimiento del objeto so-

cial, la sociedad podrá realizar todo tipo de importaciones y exportaciones. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Para el cumplimiento de su cometido, la sociedad, podrá aceptar representaciones, distribuciones, y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios, y/o gestiones que en forma directa o indirecta permitan el cumplimiento del objeto social, y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 3.- Comercial: Compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químicos industriales, médico quirúrgicos, material descartable equipamientos hospitalarios, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería. Prestar y locar los servicios de ambulancias, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Capital Social: \$ 12.000, dividido 120 cuotas \$ 100, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) La Zulma Noemí Ferrari 69 cuotas sociales. b) La Sra. Patricia Ortiz 59 cuotas sociales. El capital suscripto es integrado en efectivo el 25 %, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de veinte meses a la fecha de la firma del presente contrato. Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente. Queda designado por este acto para cumplir esta función la Sra. Zulma Noemí Ferrari, Cierre de ejercicio económico el 15/12 de cada año Juzg. de 1ª Inst. y 7 Nom. en lo Civil y Comercial N° de Concursos y Sociedades Of. 2/2/2011..

N° 904 - \$ 208.-